

RESOLUCIÓN 0030 DE 2018**POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE TRANSITO PARA LA VIGENCIA DEL 2018**

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS EN LA LEY 769 DEL 2002, MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010, Y LOS ARTÍCULOS 178, 179 Y 180 DEL DECRETO DISTRITAL 0924 DE 2011 Y ACUERDO 029 DE 2016.

Y**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución 0173 del 26 de diciembre del 2017 se reglamentó el pago de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia del 2018 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el citado acto estableció: “**ARTICULO SEGUNDO: Descuento.** Otorgar un diez por ciento (10%) de descuento sobre el pago efectivo de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia 2018, siempre y cuando el mismo se realice entre el primero (1) de enero de 2018 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2018, inclusive, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

Fecha límite de pago con descuento del 10%	Fecha límite de pago sin descuento
31 de marzo de 2018	30 de junio de 2018

Que el citado acto en la parte considerativa contempló lo siguiente: “*Que el plazo del descuento otorgado mediante la presente resolución, podrá ser prorrogado a consideración de la Autoridad de Transito, si así lo considera teniendo en cuenta la voluntad de pago de la ciudadanía.*”

Que de los ingresos obtenidos por conceptos de derechos de tránsito hasta la fecha, se advierte que ha sido escasa la voluntad de pago por parte de la ciudadanía, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo del descuento otorgado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el artículo segundo de la Resolución 0173 del 26 de diciembre del 2017, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN 0030 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE TRANSITO PARA LA VIGENCIA DEL 2018

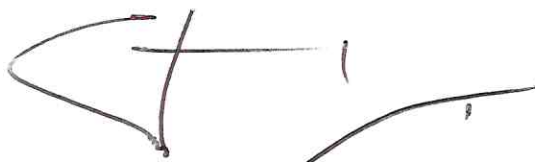
ARTICULO SEGUNDO: Descuento. Otorgase un diez por ciento (10%) de descuento sobre el pago efectivo de la Tasa por Derechos de Tránsito para la vigencia 2018, siempre y cuando el mismo se realice entre el primero (1) de enero de 2018 hasta el treinta (31) de mayo de 2018, inclusive, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

Fecha límite de pago con descuento del 10%	Fecha límite de pago sin descuento
31 de mayo de 2018	30 de junio de 2018

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla a los siete (7) días del mes de marzo de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO ISAZA GUTIÉRREZ DE PIÑERES
SECRETARIO DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Proyectó: Andrés Altamar- Asesor
Revisó: Otilia Ordoñez: Jefe Procesos Administrativos
Revisó: Eucaris Navarro M – Asesora Secretaria de Movilidad.